



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00391631- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual la Lic. Selene Pilar TORRES, solicita su baja en la Carrera DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 994/2017 se admite a la Lic. Selene Pilar TORRES (DNI: 33.101.611) en la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS DE BIOLÓGICAS, en el tema: “MIGRACIÓN, ENDOGAMIA Y DISTANCIA MARITAL EN SALTA: SIGLOS XIX - XXI”;

Que la Secretaría de Posgrado, ha tomado conocimiento de la situación planteada y comparte el criterio de dictar una resolución, que refleje la baja solicitada;

Que corresponde dictar Resolución Decanal haciendo lugar a la baja solicitada, toda vez que fuera admitida a dicha carrera por similar instrumento;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009 y su Resolución ampliatoria 467-HCD-2011;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Dar de baja a la Lic. Selene Pilar TORRES (DNI: 33.101.611) como alumna en la Carrera DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Art. 2º).- Autorizar a la Carrera DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, a registrar el abandono del alumna.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a la interesada.

em/Mbl